

3.662,62, 3.906,58 € por Resvi, S.L. (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirvan presentarlos en la Tesorería de esta Delegación la persona que los hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Granada, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 2532/2006).

La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber que en esta fecha, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Palomarejo».
 Número: 14.854.
 Superficie: 5 cuadrículas mineras.
 Recursos: Sección C).
 Término municipal: Cortegana.
 Provincia: Huelva.
 Período de vigencia: 3 años.
 Titular: Recursos Metálicos, S.L.
 Domicilio: Cristóbal Bordiú, núm. 49, Bajo A. 28003 Madrid.
 CIF: B-82.375.817.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 8 de junio de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 2533/2006).

La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber que en esta fecha ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Masa Valverde».
 Número: 14.855.
 Superficie: 115 cuadrículas mineras.
 Recursos: Sección C).
 Término municipal: Valverde del Camino, Calañas y Beas.
 Provincia: Huelva.
 Período de vigencia: 3 años.
 Titular: Recursos Metálicos, S.L.
 Domicilio: Cristóbal Bordiú, núm. 49, bajo A. 28003 Madrid.
 CIF: B-82.375.817

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 8 de junio de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea a 66 kV D/C E/S Subestación «Jara», desde la línea aérea a 66 kV San Juan del Puerto-Moguer, en el término municipal de Moguer, Expte. 13.667 AT. (PP. 4686/2006).

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L., ha solicitado ante la Delegación Provincial la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la línea aérea a 66 kV D/C E/S Subestación «Jara» desde la línea aérea a 66 kV San Juan del Puerto-Moguer, en el término municipal de Moguer, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- b) Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004, Sevilla.
- c) Lugar donde se va a establecer: L.66 kV D/C E/S EB Sub. «La Jara» desde L.66 kV S/C «San Juan del Puerto-Moguer», en Moguer.
- d) Finalidad de la misma: Alimentar la Sub. «La Jara», que suministrará energía al Parque Empresarial «La Jara».
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 272.269, 68 €.
- g) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo núm. 13 (1) de L. 66 kV S/C «San Juan del Puerto-Moguer» que se sustituye.
 Final: Sub. «La Jara».
 Término municipal afectado: Moguer.
 Tipo: Aérea D/C.
 Longitud en km: 3,21.
 Tensión de servicio: 66 kV.
 Conductores: LARL 180-147,3 mm² AL.
 Apoyos: 12.
 Aisladores: Composite.
 Cable de tierra: Arle 8,71.

En cumplimiento de los trámites que se establecen en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por las que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió la solicitud y el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE de 8 de abril de 2006, BOJA de 7 de abril de 2006 y BOP de Huelva el 19 de abril de 2006, diario Odiel de Huelva de 10 de marzo de 2006 y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moguer.

Asimismo, se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados: Ayuntamiento de Moguer, Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Obras Públi-

cas y Transportes, Telefónica de España, Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva y Consejería de Medio Ambiente.

Consta en el expediente la Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha de 7 de agosto de 2006, emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Cumplidos los trámites administrativos conforme se establecen en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000 y de conformidad con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, y en virtud de las competencias delegadas en Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

R E S U E L V E

- 1.º Autorizar la instalación eléctrica.
- 2.º Declarar la utilidad pública en concreto.
- 3.º Aprobar el proyecto de ejecución.

La citada declaración de utilidad pública en concreto se realiza a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implica la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La aprobación del proyecto de ejecución está sujeto a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

6.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad, con lo establecido en el art. 114.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 20 de octubre de 2006.- La Delegada, por delegación del Director General de Industria, Energía y Minas (Resolución de 23 de febrero de 2005), M.ª José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Doña Teresa», núm. 1466. (PP. 4581/2006).

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por don Francisco Javier Rojas Ruiz, en nombre y representación de Asirosa, S.A., con domicilio en San José del Valle, Ctra. Jerez-Cortes, km 31,4, en la provincia de Cádiz, referente a un Permiso de Investigación de recursos de la Sección C), para arenas, arenas silíceas y areniscas, denominado «Doña Teresa», al que le ha correspondido el número de expediente 1466, con una superficie de 47 cuadrículas mineras y situado en el término municipal de Jerez de la Frontera.

La designación en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
P.P.	36° 40' 20"	6° 00' 20"
1	36° 40' 20"	5° 59' 20"
2	36° 40' 40"	5° 59' 20"
3	36° 40' 40"	5° 58' 20"
4	36° 41' 00"	5° 58' 20"
5	36° 41' 00"	5° 57' 00"
6	36° 40' 40"	5° 57' 00"
7	36° 40' 40"	5° 57' 40"
8	36° 40' 00"	5° 57' 40"
9	36° 40' 00"	5° 57' 20"
10	36° 38' 40"	5° 57' 20"
11	36° 38' 40"	5° 58' 20"
12	36° 39' 00"	5° 58' 20"
13	36° 39' 00"	6° 00' 00"
14	36° 39' 20"	6° 00' 00"
15	36° 39' 20"	6° 00' 40"
16	36° 39' 40"	6° 00' 40"
17	36° 39' 40"	6° 00' 20"

Lo que se hace publico por el presente edicto a fin de que cuantos consideren que tienen la condición de interesados puedan personarse en el expediente durante un plazo de quince días, a partir de la última de las publicaciones que de este anuncio se efectuará en Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía (BOJA), en instancia dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, con arreglo a las prescripciones de la Ley de Minas y su Reglamento, y con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo dispuesto el citado artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 5 de octubre de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.